

CARTA N° 006-2020-YVTZ

MOQUEGUA, 25 de agosto del 2020

SEÑOR:

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

PRESENTE.-

ASUNTO	:	AMPLIACION DE SERVICIO
REGISTRO SIAF	:	N° 0000000806
ORDEN DE SERVICIO	:	N° 0000295

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para manifestarles que en razón a los acontecimientos ocurridos a nivel Nacional con fecha 15 de marzo del 2020 mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Presidente de la Republica declaró el Estado de emergencia por la pandemia de enfermedad coronavirus (Covid-19), seguido de una cuarentena que inició a las 00:00 horas del día lunes 16 de marzo del 2020, razón por la cual se paralizaron las actividades en su entidad, no permitiendo de esta forma el cumplimiento del servicio de alquiler de camioneta 4x4, con orden de servicio N° 295, de fecha 07.02.2020, la misma que tenía un plazo de ejecución de 90 días calendarios, y que solamente se habían trabajado 24 días desde el 11.02.2020 hasta el 13.03.2020, no ejecutando los sábados y domingos. Ahora bien por razones fortuitas es que no se dio el cumplimiento total de la prestación del servicio, siendo que por ello con fecha 11 de junio del presente año fue presentada la carta N° 004-2020-YVTZ solicitando la ampliación de plazo a fin de dar cumplimiento total del servicio, volviendo a iniciar actividades el día 16.06.2020 y trabajado hasta el día 24.07.2020, haciendo un total de 32 días trabajados, quedando pendientes **34 DÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, desde el 25.07.2020, siendo que no se ejecutan los domingos, habiéndose contabilizado de lunes a sábado y que la orden de servicio N° 295, la prestación era por 90 días calendarios, y que si bien se habría excedido en el plazo de días calendarios desde la emisión de la orden de servicio, es que peticiono **AMPLIACION DE PLAZO POR 34 DIAS** en el Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E INICIAL N° 373, EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CRUZ EL SIGLO, CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA”**, con la finalidad de cumplir con la efectividad de la orden de servicio N° 295-2020, al ser caso de fuerza mayor, las razones antes expuestas.

Atentamente.



.....
Ysela Virginia Toledo Zapata
RUC: 10047425269
GERENTE GENERAL

YVTZ.
C.c. Arch